



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Decreto de Secretaría 25/2017

DECRETO DE ALCALDIA

-Vistas las BASES GENERALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DENTRO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2010, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA; aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2011 y modificadas por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2016 en ejecución de las sentencias nº 482/12, de fecha 11 de julio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Jaén y nº 230/2016, de fecha 1 de febrero de 2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

-Visto que dichas bases se han publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 50 de fecha 15 de marzo de 2016 y en la página web del Ayuntamiento.

-Visto el extracto de las citadas bases publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 72 de fecha 18 de abril de 2016 y en la página web del Ayuntamiento.

-Vista la resolución de 26 de abril de 2016 publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 109 de fecha 5 de mayo de 2016 y en la página web del Ayuntamiento, así como la corrección de errores de dicha resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 110 de fecha 6 de mayo de 2016 y en la página web del Ayuntamiento; determinando esta última publicación en el BOE la apertura del plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo.

-Visto que, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2016, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se designan los miembros integrantes del Tribunal de selección en el proceso selectivo para cubrir la citada plaza de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL; el cual se publica íntegramente, con fecha 26 de julio de 2016, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento y, mediante referencia extractada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 152 de fecha 9 de agosto de 2016.

-Visto que la base 24 de las Bases Generales del proceso selectivo establecen que *“La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas serán anunciados mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, previa referencia extractada en el Boletín Oficial de la Provincia”*.

La Alcaldía, en uso de las facultades que le ampara la normativa vigente,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Establecer la fecha, el lugar y la hora de realización del primer ejercicio que integra la fase de oposición para cubrir la mencionada plaza; quedando convocados los aspirantes admitidos el día que se cita a continuación:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

| FECHA | LUGAR | HORA |
|---------------------|---|-------------|
| 21 de marzo de 2017 | Salón de Actos del Centro de Servicios Sociales (Antiguo Cuartel de Caballería) sito en la C/ Compañía, nº 5 de Baeza | 11:00 horas |

SEGUNDO.- Con el objeto de proceder a la valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, el Tribunal de selección se constituirá previamente; quedando convocado sus miembros, a tales efectos, el día 20 de marzo de 2017, a las 9:00 horas, en el despacho del Secretario General del Ayuntamiento ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial.

TERCERO.- Dar al presente Decreto la publicidad preceptiva mediante la publicación íntegra del mismo en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento, y mediante la publicación de referencia extractada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

CUARTO.- Insértese la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, al amparo de los artículos 200 y 42 del ROF.

QUINTO.- La presente Resolución es un acto de trámite que decide sobre el fondo del asunto, y contra la misma, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Baeza o recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén.

Lo manda y firma la Alcaldía, en Baeza a 6 de febrero de 2017, siendo rubricado al margen por el funcionario del Área, tomando razón del mismo por el Secretario de lo que doy fe y certifico.

La Alcaldesa,

Fdo. M^a Dolores Marín Torres



Tomé Razón
El Secretario Gral

Fdo. Víctor Castilla Penalva